



Expediente nº:	472/2022
Registro de entrada nº:	2022/000971 - E.DETALLE UE PyV-5 DEL PGOU DE MOTRIL
Procedimiento:	Estudios de detalle
Asunto:	Solicitud trámite Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución U.E. PYV-5
Unidad Orgánica:	Urbanismo

ESTEFANÍA CONTRERAS SALMERÓN, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL.

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 26 de abril de 2022 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

3. Urbanismo.
Numero: 472/2022.

APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE DE LA U.E. PyV-5 DEL PGOU DE MOTRIL

Se da cuenta de la propuesta que suscribe D. Antonio José Escámez Rodríguez, concejal de urbanismo, medio ambiente y agricultura, cuyo texto dice:

“Visto el Estudio de Detalle para la definición de la ordenación y fijación de alineaciones, rasantes y volumetría en el ámbito de la U.E. PyV-5 del PGOU de Motril, promovido por la Junta de Compensación de la referida unidad de ejecución, y

CONSIDERANDO que el referido Estudio de Detalle se ha redactado en cumplimiento de las previsiones establecidas en el PGOU vigente que establece dicha figura de planeamiento para el desarrollo del ámbito.

Visto el expediente, así como los informes técnico y jurídico emitidos al efecto, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1º) Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la U.E. PyV-5 del PGOU de Motril, promovido por la Junta de Compensación de la referida unidad de ejecución.

2º) Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la sede electrónica municipal.

3º) Requerir informe sectorial en materia de aguas (Servicio del Dominio Público Hidráulico y de Calidad de Aguas), así como informe del Servicio de Carreteras de la Diputación Provincial.



4º) Notificar el presente acuerdo a los propietarios incluidos en el ámbito del referido instrumento de planeamiento, haciéndoles saber que el mismo estará expuesto al público en la página web municipal (www.motril.es) y en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento, para su examen, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recibo de la notificación, pudiendo realizar durante dicho periodo cuantas alegaciones se estimen convenientes.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes ACUERDA aprobar la propuesta anteriormente transcrita en sus propios términos.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Motril

Visto bueno